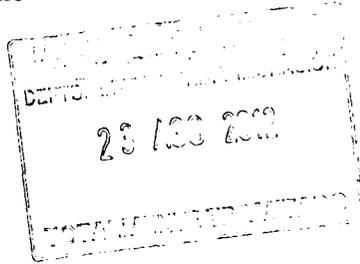


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 3370629



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82465

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
66.110, 66.111, 66.112 y 66.113 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Nelson Policarpio RUBIO APONTE  
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Oilith MAS  
PISCO de nacionalidad PERUANA, Lady Crisalida RUBIO MASS de  
nacionalidad PERUANA, Nelson Arnold RUBIO MASS de nacionalidad  
PERUANA, válida desde 10/08/2012 hasta el 10/08/2013, con su  
empleador OSORIO VALDIVIA JOSEFINA DEL CARMEN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/ace  
[323] 08/08/2012  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo